



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-011128-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011128-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal THIPENTHAL / TIOPENTAL SODICO, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, Tiopental sódico 1 g / 50 ml; Certificado N° 41.312.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada THIPENTHAL / TIOPENTAL SODICO, el nuevo período de vida útil que en lo sucesivo será: 36 (Treinta y seis) meses.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.312, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

1-0047-0000-011128-17-7